



POLÍTICA DE RIESGO GENERAL DE LA SED

Oficina Asesora de Planeación



DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA



DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Objetivo y Alcance



La alta dirección como línea estratégica en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establece los lineamientos estratégicos y operativos que orientan la identificación, evaluación, tratamiento, seguimiento, monitoreo y comunicación de los riesgos de la **Secretaría de Educación del Distrito** que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las mejores prácticas internacionales de gestión de riesgos basados en el marco de ERM.

Esta política tiene como propósito fortalecer la gobernanza, la toma de decisiones informadas y la generación del valor público, asegurando la integridad, transparencia y eficiencia en la administración de recursos. Igualmente, busca promover una cultura organizacional orientada a la anticipación y gestión proactiva de riesgos, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, la mejora continua y la confianza ciudadana en Bogotá D.C.

La presente política aplica para los tres niveles de la entidad (central, local e institucional) a todas las dependencias, procesos, servidora(e)s de la entidad, en todos los niveles jerárquicos y áreas misionales, estratégicas, de apoyo y evaluación. Incluye la gestión de riesgos en la planeación, ejecución presupuestal, prestación de servicios, adopción de tecnologías, fortalecimiento organizacional, así como en la implementación de proyectos y programas institucionales, como se muestra a continuación:

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Objetivo y Alcance



Niveles de aceptación y tratamiento del riesgo:

- ✓ **Para los riesgos de gestión, fiscales e integridad se les dará manejo de acuerdo con las opciones de tratamiento de la metodología definidos en el ítem 2.3. Además, se realizará seguimiento en los meses de julio y enero.**
- ✓ En los casos de los riesgos de seguridad de la información se aceptará aquellos riesgos residuales que se encuentren en zonas bajas y moderadas, su seguimiento será semestral.

Niveles para calificar el impacto:

- ✓ En los riesgos de gestión, fiscales e integridad pública se tendrá en cuenta los niveles de impacto de la metodología en el ítem 2.1.
- ✓ En los riesgos de seguridad de la información se tendrán en cuenta los niveles de impacto definidos en la Metodología de Administración para la gestión de los Riesgos de Seguridad Digital adoptada por la entidad.

2. POLÍTICA

La Secretaría de Educación del Distrito con relación al apetito, tolerancia y capacidad del riesgo define lo siguiente:

- ✓ **Apetito:** es el nivel de riesgo que la SED se permite aceptar y el cual aplica para aquellos riesgos residuales que se encuentren en zona Bajo.
- ✓ **Tolerancia:** es el valor máximo de desviación admisible con respecto al valor del apetito de riesgo que la SED tolera y el cual aplica para aquellos riesgos residuales que se encuentren en zona Moderado y alta.
- ✓ **Capacidad:** es el máximo valor del nivel de riesgo que puede soportar la SED y a partir del cual se considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad, aplica para aquellos riesgos residuales que se encuentren en zona Extrema.

Mapa de calor

Apetito – Tolerancia - Capacidad del Riesgo

